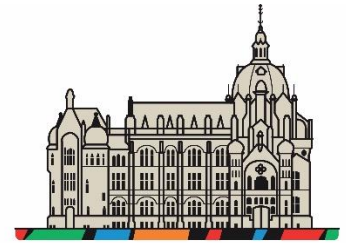




Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

INVITACIÓN DE COFINANCIACION

PARA: ALCALDES MUNICIPALES

DE: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA E INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, INSTITUCIÓN OPERADORA DEL PROYECTO.

ASUNTO: INVITACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DE DOCENTES EN LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO VIGENCIA 2018

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia invita a las administraciones municipales para que se vinculen con el proyecto de cofinanciación 2018. Este proyecto tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos formativos que llevan a cabo las administraciones municipales en las áreas de TEATRO, DANZA Y MÚSICA, dando continuidad a los programas y proyectos de formación que permiten crear y/o fortalecer la oferta artística en los municipios del Departamento, aportando a la generación de escenarios no escolarizados para la apropiación y disfrute de las diversas prácticas artísticas.

Está dirigido a los municipios que tengan o no contrato vigente con el Docente, a fin de adelantar procesos de formación artística en las áreas de TEATRO, DANZA Y MÚSICA, quienes deberán presentar hojas de vida con los debidos soportes de los Docentes a postular para la cofinanciación –según los perfiles y montos establecidos en este mismo documento.

Para la ejecución de este proyecto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con una entidad que tiene la experiencia en el fortalecimiento de las prácticas culturales artísticas en el Departamento de Antioquia, con gran capacidad gerencial, operativa, logística, académica y que contribuye a potenciar el accionar del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en aspectos como la Gestión Cultural y la Formación Artística. Esta entidad es el ITM.

Los municipios interesados en este proceso de selección, deberán ingresar en el sitio web www.culturantioquia.gov.co; allí encontrarán un portal habilitado para cargar la documentación reglamentaria de acuerdo al cronograma establecido. Todas las inquietudes se responderán únicamente a través de los correos electrónicos cofinanciacion2018@culturantioquia.gov.co y cofinanciacionicpa2018@itm.edu.co.

Una vez reunida la documentación reglamentaria y según el plazo estipulado en la plataforma SICPA, el ITM realizará la verificación pertinente de todos los requisitos exigidos para la respectiva selección de los municipios



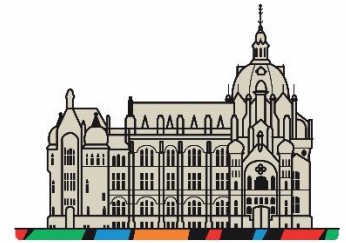
Instituto Tecnológico Metropolitano INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

a ser cofinanciados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en las áreas de Danza, Música o Teatro, para la vigencia 2018.

Pueden participar en el proceso de selección de Cofinanciación Departamental 2018, las siguientes entidades: Administraciones municipales (con excepción de Medellín y sus cinco corregimientos) e institutos de cultura municipales.

Para el caso de música, **no se cofinanciará al director de la Escuela de Música**, pues este es cubierto directamente por las administraciones municipales de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia. Podrá cofinanciarse un docente diferente, preferiblemente en las áreas de coro, cuerdas, músicas tradicionales o alternativas; por ello en consonancia con dicho plan y en aras del fortalecimiento de las escuelas de música como está estipulado por lo demás en el Plan Nacional de Desarrollo, no podrá cofinanciarse para el 2018 proceso independiente a las escuelas de música como es el caso de las bandas de guerra.

Nota: En el caso del Área de Música, Es necesario tener contratado al director de la escuela de música para acceder a los beneficios de la cofinanciación. Por lo tanto, dicho requisito se exigirá durante el mes de enero de 2018 para perfeccionar el proceso de legalización de la cofinanciación.

La distribución de recursos se realizará en estricto orden descendente de las propuestas presentadas para ser apoyadas de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación de la hoja de vida del Docente y la propuesta pedagógica, hasta agotar el recurso existente lo cual determinará el tiempo a cofinanciar. Pueden participar en el proceso de selección para cofinanciación 2018, los 124 municipios del departamento de Antioquia (con excepción de Medellín y sus cinco corregimientos).

Es importante que se tenga en cuenta que el número de municipios a cofinanciar y el monto asignado a ellos estipulado en el presupuesto, obedece a un cálculo realizado con base en la tabla de asignación de honorarios acorde a los perfiles de las hojas de vida que presentan los municipios y la cantidad de municipios a cofinanciar.

De acuerdo a lo anterior los recursos destinados para la inversión de la cofinanciación podrán ser redistribuidos a criterio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En el proyecto de cofinanciación 2018 los municipios tendrán la opción de presentar una propuesta del Docente titular y adicionalmente postular un docente suplente que deberá ser de un área diferente al docente principal. Esto con el fin de reinvertir los recursos disponibles después de realizar la asignación inicial de la cofinanciación.



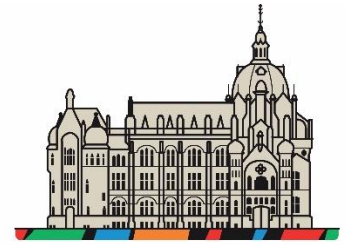
Instituto Tecnológico Metropolitano INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Se cofinanciará a un Docente por municipio de una sola área (Danza, Música o Teatro). En caso de postular varios Docentes, será el municipio quien elija el Área que desea ser cofinanciada como prioritaria en el momento de la inscripción en la Plataforma del ICPA.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Las siguientes son las condiciones que cada participante debe cumplir y acreditar:

1 - La contrapartida que destinará el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia será de máximo el 50% del total de los recursos asignados para pago del docente durante el periodo de cofinanciación 2018, sin que esto signifique que el municipio no pueda destinar contrapartidas mayores de acuerdo con su dinámica y situación particular, pero es indispensable que el municipio cuente como mínimo con el presupuesto requerido para suplir el otro 50% de los recursos asignados para pago del docente.

La contrapartida por municipio se designará según los siguientes perfiles de los docentes:

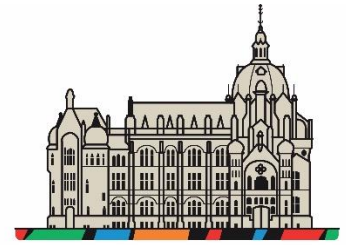
PERFILES DEL DOCENTE	MONTO MÁXIMO MENSUAL A ASIGNAR AL DOCENTE	MONTO MÁXIMO MENSUAL A ASIGNAR POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	MONTO MÁXIMO MENSUAL A ASIGNAR POR EL MUNICIPIO
Título de bachiller , con mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en procesos formativos en el área a desempeñar.	\$1.300.000	\$650.000	\$650.000
Título de tecnólogo en el área artística a desempeñar o estudiantes que estén cursando carrera profesional en el área a desempeñar y que certifiquen la aprobación de mínimo el 40% de la carrera. Experiencia laboral de mínimo	\$1.700.000	\$850.000	\$850.000





Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

veinticuatro (24) meses en procesos formativos en el área a desempeñar			
Título profesional en el área artística a desempeñar, experiencia laboral de mínimo veinticuatro (24) meses en procesos formativos en el área a desempeñar.	\$2.500.000	\$1.250.000	\$1.250.000

Los profesores cofinanciados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desarrollarán sus actividades máximo hasta el 15 de diciembre del 2018.

CRONOGRAMA

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la invitación y habilitación de la plataforma para ingreso de la información y documentación.	04 de diciembre de 2017	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Aclaración de inquietudes generales sobre los requisitos exigidos	Hasta el 20 de diciembre de 2017	No aplica	cofinanciacion2018@culturantioquia.gov.co y cofinanciacionicpa2018@itm.edu.co .
Cierre (fecha máxima recepción de documentos a través de la plataforma virtual)	22 de Diciembre de 2017	12:00 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

DOCUMENTOS EXIGIDOS

CONDICIÓN	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN	No Subsanable	Subsanable



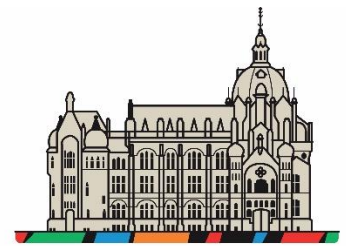
Instituto Tecnológico Metropolitano INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Alcalde (sa)(s) o alcaldesa(s) legalmente posesionados (as).	Acta de posesión de los alcaldes o alcaldesa(s), y en caso de ser necesario Acto de Nombramiento.		X
Cédula(s) de ciudadanía del alcalde(s).	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del alcalde. O Fotocopia del Representante legal de la entidad.		X
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. • La existencia o no de multas o declaratorias de incumplimiento de que haya sido objeto en los últimos tres (3) años 2014, 2015 y 2016.	Formato de Inhabilidades		X
Registro Único Tributario – RUT actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.	- Copia del Registro Único Tributario – RUT, del Municipio o de la entidad.		X
No estar reportado como responsable fiscal, el municipio y el alcalde o alcaldesa. • Antecedentes judiciales del representante legal. • Antecedentes disciplinarios del representante legal.	Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) del municipio y del alcalde (a). • Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) del alcalde (a). • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República) del alcalde (a) Nota: o del representante legal y de		X



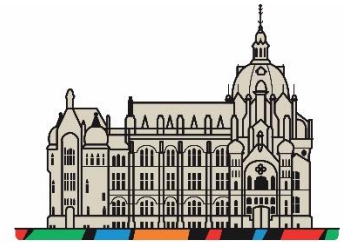
Instituto Tecnológico Metropolitano INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

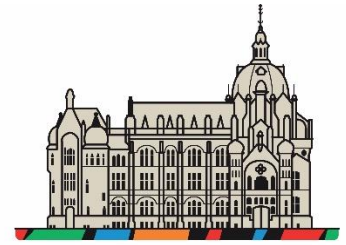
<p>Certificación expedida por el alcalde (a) o el revisor(a) fiscal del Municipio donde conste el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes en los últimos seis (6) meses.</p>	<p>la entidad.</p> <p>Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social vigente</p>		<p>X</p>
<p>Tener una cuenta Bancaria registrada a nombre del municipio, donde se puedan realizar desembolsos de cofinanciación del municipio.</p>	<p>Copia de la Certificación Bancaria del Municipio o de la entidad.</p>		<p>X</p>
<p>El Docente a cofinanciar deberá cumplir con los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de bachiller, con mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en procesos formativos en el área a desempeñar. Se estima que podrá percibir honorarios mensuales de \$ 1.300.000. • Título de tecnólogo en el área artística a desempeñar o áreas afines, o estudiantes que estén cursando carrera profesional en el área a desempeñar y que certifiquen la aprobación de mínimo el 40% de la carrera. Experiencia laboral de mínimo veinticuatro (24) meses en procesos formativos en el área a desempeñar. Se estima que podrá percibir honorarios mensuales de \$ 1.700.000. • Título profesional en el área artística a desempeñar o áreas afines, experiencia laboral de mínimo veinticuatro (24) meses en procesos 	<p>Hoja de Vida del Docente con los datos básicos, nivel formativo y experiencia laboral y/o profesional, con los respectivos soportes tanto de formación como de experiencia en el área a desempeñar.</p> <p>La experiencia acreditada deberá ser en el área para la cual se solicita la cofinanciación y no se tendrá en cuenta como tal la participación en eventos o actividades de formación a las que haya asistido el Docente.</p> <p>La profesión del Docente debe ser en el área a cofinanciar de lo contrario así aporte título profesional se contará como bachiller.</p>	<p>X</p>	





Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

formativos en el área a desempeñar. Se estima que podrá percibir honorarios mensuales de \$ 2.500.000.			
Propuesta pedagógica a desarrollar (Descargar el formato adjunto para diligenciar)	Documento en pdf que contenga la propuesta pedagógica a desarrollar con los grupos respectivos.	X	
Contacto del Municipio que designa el alcalde o alcaldesa, para la comunicación permanente en el proyecto de cofinanciación, preferiblemente aquella persona que haga la interventoría del contrato.	Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:		X

3- Los municipios que sean seleccionados para ser cofinanciados por el Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia deben presentar posteriormente a la selección la evidencia del contrato del Docente a cofinanciar, y facilitar al Instituto Tecnológico Metropolitano ITM como operador del proyecto los informes, listas de asistencia y evaluaciones de los talleres de formación, y demás documentos indispensables para el seguimiento del cumplimiento del proceso de cofinanciación en los municipios.

Igualmente, en el caso del Área de Música, deberán adjuntar el contrato del director de la escuela de música en el momento en que sea requerido por el ITM.

4- Criterios de evaluación.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los criterios que aparecen en la siguiente tabla

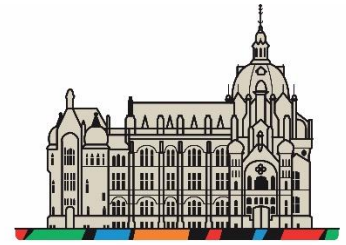
CRITERIO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
Propuesta pedagógica	40% (Ver criterios de evaluación)
Categoría del municipio	10%





Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

A menor categoría mayor puntaje	
5ta y 6ta 10 puntos	
3era y 4ta 8 puntos	
1era y 2da 5 puntos	
El tiempo a cofinanciar por parte del municipio	10%
Hojas de vida de los docentes	40%
TOTAL	100%

Es preciso anotar que los municipios que no cumplan con los requisitos mínimos No Subsanables para la evaluación como la hoja de vida del monitor con los debidos soportes y la propuesta pedagógica NO serán tenidos en cuenta para el proceso de cofinanciación 2018 al cierre de esta invitación, así mismo saldrán del proceso aquellos Municipios que no aporten la totalidad de requisitos exigidos en los tiempos requeridos por la entidad operadora.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA
Interventora
Instituto Tecnológico Metropolitano

AIDA LUZ CARVAJAL HOLGUIN
Coordinadora del Proyecto
Instituto Tecnológico Metropolitano

-ORIGINAL FIRMADO-

